



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUILLON

REGIÓN : **DEL BIO BIO**

NUMERO RESOLUCION
67
FECHA
29/03/2017

URBANO

RURAL

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Permiso N° 129 de fecha 30/06/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 127 de fecha 06/05/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION VIVIENDAS SOCIALES** ubicado en calle/avenida/camino **ESPECIFICAR** Lote N° , manzana , localidad o loteo N° sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Permiso N° 129 de fecha 30/06/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **PROYECTO LOTEO DFL. N° 2 DE 1959 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA** (ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 6.1.2. O.G.U. Y C. VIVIENDAS SOCIALES** (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
COMITÉ DE VIVIENDA EL ARRAYAN	 		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
VALERIA REBOLLEDO TOBOSQUE	 		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
MONICA ANDREA CONTRERAS PALAVECINO	 		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	129	30/06/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	58 VIVIENDAS SOCIALES (PAREADAS) 3 VIVIENDAS SOCIALES (INDIVIDUAL)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P. PRIMITIVO M2	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	2.718,16	1,53	2.719,69
EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	17.848		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,15 / 0,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,15 / 0,01
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	240/HAB/HA	150HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14 M.	3,85	ADOSAMIENTO	40%	NO CONSIDERA
RASANTES	70%		ANTEJARDIN	3 M.	3 M.
DISTANCIAMIENTOS	4.1.15 OGUC	4.1.15 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
-----------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) ART. 6.1.2. O.G.U. Y C. Vivienda Social

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	61	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	E-4	1,53
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$ 135.015	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 2.025
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA: (-)
TOTAL A PAGAR	\$ 2.025	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA
	734 038	29/03/2017



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ESTOR CID PEDREROS
 (FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
LV-1	VIVIENDA REGULAR 44,56 M2 58 UNIDADES
LV-3	VIVIENDA INDIVIDUAL 45,07 M2 3 UNIDADES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1 SE MODIFICA PERMISO DE EDIFICACION Nº 129 DE FECHA 30/06/2015 POR 61 VIVIENDAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.718,16 M2 AUMENTANDO A LA SUPERFICIE DE 2.719,69 M2 POR EL TOTAL DE LAS 61 VIVIENDAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

58 UNIDADES DE VIVIENDA REGULAR PAREADA	SUPERFICIE 44,56 M2 C/U
3 UNIDADES VIVIENDA REGULAR INDIVIDUAL	SUPERFICIE 45,07 M2 C/U

2 EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION, EL QUE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS URBANISTICAS CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE, PARA OBTENER LOS PERMISOS DE RECEPCION DE EDIFICACION Y URBANIZACION DE LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)